



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0005251-MB-2014//**4129-HCD-2014** – DESPACHO N° 184 - COMISIN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0005251-MB-2014//**4129-HCD-2014**; Ref. a: Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Dra. Amerise Marina Verónica del Carmen; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de Septiembre de 2014 se firmó el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Dra. Amerise Marina Verónica del Carmen, D.N.I. N° 26.058.340 PARA TAREAS DE Asesoramiento Jurídico Externo en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública e Higiene, con una duración de 3 meses a partir del 01 de Octubre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente Convenio;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;

Que a fs. 11 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5244

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Dra. Amerise Marina Verónica del Carmen, D.N.I. N° 26.058.340, de fecha 30 de Septiembre de 2014.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del Contrato de Locación de Obra, objeto del presente anteproyecto.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Diciembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

f.